

NUTRI-FRESCA S.R.L

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil siete se reúnen los señores Cerchiara José Luis, argentino, DNI 8.284.919 con domicilio en calle La Paz 332 de la ciudad de Rosario, nacido el 06 de febrero de 1950, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Bibiana Beatriz Scarinci, y Messina Juan Francisco, argentino, DNI 8.617.688, con domicilio en calle Corrientes Nro 2776 2° piso, de la ciudad de Rosario, nacido el 11 de octubre de 1951 de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Stella Maris Di Maria, socios de NUTRIFRESCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta En el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 143 Folio 4693 N° 475 de fecha 20 de abril de 1992 y modificaciones a los efectos de proceder a la cesión de cuotas del señor Juan Francisco Messina, 6.000 cuotas de \$ 1,00 cada una a la señora Bibiana Beatriz Scarinci DNI 10.864.474, quedando la cláusula quinta del contrato social redactada de la siguiente manera Quinta: Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 40.000,00 (cuarenta mil pesos) dividido en 40.000 (cuarenta mil) cuotas de \$ 1,00 (un peso) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor José Luis Cerchiara suscribe e integra 34.000 (treinta y cuatro mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 34.000,00 (treinta y cuatro mil pesos) y la señora Bibiana Beatriz Scarinci suscribe e integra 6.000 (seis mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 6.000,00 (seis mil pesos) importes integrados en efectivo con anterioridad.

\$ 28 20494 Dic. 27

AUTOMOTORES VERA SRL

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito n° 4 Civil y Comercial Dr. J.M. Zarza a/c Registro Público de Comercio Reconquista, en los autos caratulados "AUTOMOTORES VERA S.R.L." s/contrato, Expte. 209 F° 60, año 2007, se hace saber lo siguiente:

1- Socios: Zagorka Yuquich, apellido materno "Delbón, L.C. 2.865.776, argentina, nacida el 12/02/1938, casada, ama de casa, domiciliada en San Martín 1610 de la ciudad de Vera (Santa Fe). Priscila Betsabe Margarit, apellido materno "Torres, D.N.I. 31.384.198, argentina, nacida 12/04/1985, soltera, comerciante, domiciliada en Soldado Gómez 1664 de la ciudad de Vera. (Santa Fe). Pamela Caren Margarit, apellido materno "Torres", D.N.I. 30.291.349, argentina, nacida 28/09/1983, soltera, comerciante, domiciliada en Soldado Gómez 1664 de la ciudad de Vera. (Santa Fe).

2- Fecha Contrato Social: 19 de noviembre de 2007, firmado en la ciudad de Vera, departamento Vera, provincia de Santa Fe.

3- Denominación: "AUTOMOTORES VERA S.R.L.".

4- Domicilio: Corrientes 1638. Vera, departamento Vera, provincia de Santa Fe.-

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, o de terceros, o en sociedad con terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: Automotores: a) Explotación: Compra, venta, permuta, representación, consignación, importación, exportación y transporte de todo tipo de vehículos, incluidos camiones, camionetas, utilitarios,

motocicletas y ciclomotores nuevos y usados, como así también la compra-venta, consignación, representación, importación, exportación, sea mayorista o minorista, de sus repuestos y accesorios; reacondicionamiento, reparación y prestación de todo tipo de servicios de mantenimiento de vehículos mediante la explotación de talleres mecánicos de automotores; explotación de espacios destinados a la guarda, lavado, engrase y lubricación de todos los vehículos mencionados. b) Financieras: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relativas a la actividad descrita en el inciso anterior, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera; reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. Obtener préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, proveniente de entidades financieras oficiales o privadas; como así también cualquier otro tipo de operatoria comercial con dichas entidades, financiar operaciones realizadas o a realizarse; así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, dejando aclarado que no realizará operaciones tipificadas en la ley de entidades financieras. c) Inmobiliarias: Adquisición venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; aptos para las actividades descritas en los incisos anteriores; con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- Para la ejecución de todo lo precedentemente expuesto, la Sociedad tendrá capacidad legal absoluta para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones referidas a lo aquí descripto.

6- Plazo de duración: 30 (treinta) años a contar desde su inscripción en R.P.C..-

7- Capital Social: El capital social se fija en \$30.000,- (Pesos treinta mil), representado por 3000 cuotas sociales v.n. \$10 cada una. - Suscripción e integración: Suscripción total en efectivo y de contado, según siguiente detalle; Socio Zagorka Yuquich 1000 (un mil) cuotas sociales por un monto de \$ 10.000 (pesos diez mil); socio Priscila B. Margarit 1000 (un mil) cuota sociales por un monto de \$ 10.000 (pesos diez mil) y socio Pamela C. Margarit 1000 (un mil cuotas sociales por un monto de \$ 10.000, (pesos diez mil)

8- Administración y Representación: La administración y representación estará a cargo de un gerente, recayendo tal designación en el Sr. José Luis Margarit, D.N.I. 14.479.174, duración indeterminada o hasta que asamblea revoque mandato por justa causa; se designa gerente suplente al socio Pamela Caren Margarit.

9- Oreado de Fiscalización: Se Prescinde del órgano de fiscalización, facultad otorgada por art. 55 ley 19550.

10- Fecha de cierre ejercicio económico: Ultimo día mes de noviembre de cada año. Reconquista, 19/12/2007.

\$ 18 [20605]Dic. 27

SERVICIOS SANITARIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber que, mediante Acta de fecha 7 de diciembre del año dos mil siete, los Socios Francisco Saverio Farisello y Mónica Alexandra Elorriaga, con el consentimiento del socio César Farisello, ceden y transfieren, en partes iguales, al señor Augusto Farisello, D.N.I. 32.563.224, argentino, soltero, mayor de edad, estudiante, apellido materno Elorriaga, nacido el día 19 de octubre de 1986, domiciliado en calle Gutemberg N° 1230 de Rosario; y al señor Dante Farisello, D.N.I. 34.100.156,

argentino, soltero, emancipado por habilitación de edad y autorizado para ejercer el comercio mediante Escritura Pública N° 32 de fecha 15/03/2007 pasada por ante el Escribano Ricardo Pasquinelli, Titular del Registro N° 552, de Rosario, inscripta al Tomo 2 Folio 409 N° 409 del Año 2007 en el Registro de Emancipaciones Dativas, estudiante, apellido materno Elorriaga, nacido el día 01 de setiembre de 1988, domiciliado en calle Gutemberg N° 1230 de Rosario, la cantidad de 600 (seiscientas) cuotas, de \$10 valor nominal cada una de ellas, totalmente integradas en la sociedad, que representan la suma de \$6.000.- (pesos seis mil), recibiendo los cesionarios arriba nombrados, de plena conformidad, la cantidad de 300 (trescientas) cuotas cada uno de ellos, equivalente a \$3.000.- (pesos tres mil), reservándose, cada uno de los cedentes, 1.050 (un mil cincuenta) cuotas de capital representativas de pesos diez mil quinientos (\$10.500). Los cedentes subrogan a los cesionarios en todos los derechos, acciones y obligaciones que tenían y le correspondían a las referidas cuotas de capital social cedidas, a sus accesorios y a cuanto más pudiera corresponderle por la titularidad de las mismas en la mencionada sociedad, sin limitación, exclusión ni reserva alguna, colocando a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que tenían en relación a las cuotas de capital cedidas. No se modifica la administración continuando como socios gerentes los ya designados Francisco Saverio Farisello y Mónica Alexandra Elorriaga.

\$46□20554□Dic. 27

POSE S.R.L.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Socios Adquirentes: Serna David José, DNI 21.503.084, soltero, argentino, nacido el 19/4/1970, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Rioja 1275, Rosario, y Gustavo Martín Etchanchú, DNI N° 22.551.109, argentino, soltero, nacido el 24/03/1972, con domicilio en Colón 902, Villa Constitución Prov. de Santa Fe, de profesión Ingeniero Mecánico.

Socio Cedente: Mastromonaco Daniel Eduardo DNI 18.220.819, casado en primeras nupcias con Elizabeth Naccarato, DNI 20.204.456, argentino, nacido el 15/3/1967, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Iriondo 1418, Rosario.

Fecha de Resolución Societaria: 03/12/2007.

\$15□20499□Dic. 27

DEMIROL SA

ESTATUTO

Accionistas de la Sociedad: Jorge Raúl Suárez, argentino, mayor de edad, casado, LE 6.014.312, comerciante, domiciliado en Uruguay 2150, Rosario; y Hernán Suárez, argentino, mayor de edad, divorciado, DNI 17.275.867, comerciante, domiciliado en Buenos Aires N° 1743, Piso 10°, Dto. 01, Rosario.

Denominación y Domicilio: "DEMIROL S. A.", Córdoba 1147, Piso 14°, 06, Rosario.

Objeto: La comercialización de productos de consumo masivo del ramo alimentario y de indumentaria en general, sus derivados y afines, así como el desarrollo y venta de servicios de

comercialización relacionados con dicha actividad. De la misma manera, se dedicará al desarrollo y/o implementación de sistemas y/o campañas destinados a la optimización de la gestión del área de comercialización y/o de administración de empresas relacionadas con los medios de comercialización masivos, así como evaluación de planes de negocios y/o asesoramientos especiales en tales áreas.

Capital Social: \$ 30.000,- representado por cien acciones de \$ 300,- cada una.

Duración: Veinte años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto entre uno y cinco miembros que durarán dos ejercicios en sus funciones. Se debe designar suplente/s por el mismo plazo.

Balance: 31 de Diciembre de cada año.

Fecha del Instrumento de Constitución: 27/11/07.

Primer Directorio: Presidente Hernán Suarez; Director Suplente Jorge Raúl Suarez.

Representación y fiscalización: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio; se prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284° de la Ley 19550.

\$24,79 20624 Dic. 27

FASHION INDUMENTARIA S.R.L.

CONTRATO

1) SOCIOS: don Elías Roberto Yemal, argentino, nacido el 08/01/1948, titular del D.N.I. N° 6.075.905, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana Sujmajier, domiciliado en calle España N° 1147, Piso 12, Departamento A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y doña Ana Sujmajier, argentina, nacida el 30/01/1952, titular del D.N.I. N° 10.187.152, comerciante, casada en primeras nupcias con Elías Roberto Yemal, domiciliada en calle España N° 1147, Piso 12, Departamento A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 05/12/2007.

3) Razón Social: FASHION INDUMENTARIA S.R.L.

4) Domicilio: España N° 1050, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de productos textiles, calzado, accesorios para vestimenta y deportes. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-), dividido en 1000 (mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Elías Roberto Yemal: 520 (quinientas veinte) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos Cincuenta y dos mil (\$ 52.000.-); doña Ana Sujmajier: 480 (cuatrocientas ochenta) cuotas de Pesos

Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos Cuarenta y ocho mil (\$ 48.000.-).- Los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de un año a contar desde la fecha de este contrato.

8) Fiscalización: A cargo de los socios.

9) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Elías Roberto Yemal, quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7ª. En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.- El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Socio Gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación FASHION INDUMENTARIA S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Socio Gerente impuesta de la misma manera.

10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 54 20538 Dic. 27

ADMINISTRADORA JESUS MARIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese Registro la Cesión de Cuotas Sociales, renuncia al cargo de gerente, designación de nuevo gerente y modificación de la sede social de "ADMINISTRADORA JESUS MARIA S.R.L."; autorizándose a la señora Andrea Del Carmen Astrobi, D.N.I. N° 23.890.859, a transferir las 120 (ciento veinte) cuotas de capital de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de \$ 12.000.- (Pesos Doce Mil), y que es la totalidad de la participación social que tiene al señor Daniel Sergio Tapia, DNI. N° 11.272.816, argentino, comerciante, soltero, de apellido materno Riberi, nacido el 19 de Setiembre de 1954, domiciliado en calle Los Olivos 2571 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe. Asimismo, la señora Andrea Del Carmen Astrobi, D.N.I. N° 23.890.859 renuncia a su cargo de gerente designándose unánimamente en su lugar al señor Jorge Alberto Previterra, DNI. N° 17.387.179, argentino, comerciante, soltero, de apellido materno Martinetto, nacido el 12 de Mayo de 1965, domiciliado en calle Entre Ríos 2624 de Rosario. Asimismo, se modifica la sede social de la empresa estableciéndola en calle Cafferata 1062 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 20 20555 Dic. 27

EMS SHIP SUPPLY S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de EMS SHIP SUPPLY S.R.L a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley.

1) Datos de los Socios: Juan Gabriel Otero, argentino, nacido el 30 de mayo de 1974, soltero, con domicilio en la calle San Carlos 4.199 de la Ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 23.661.245, de profesión comerciante y el señor Cristian Andrés Baeck, argentino, nacido el 10 de Noviembre de 1959, casado en sus primeras nupcias con María Elsa Kenar, con domicilio en la calle 467 entre 142 y 148 de la ciudad de City Bell de la Ciudad de Buenos Aires, con D.N.I. N° 13.634.367.

2) Fecha de Constitución: 19 de Noviembre de 2007.

3) Denominación: "EMS SHIP SUPPLY S.R.L.".

4) Domicilio: San Carlos 4199, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: funcionamiento de Agencia marítima, provisiones de barreras antiderrame, retiro de slop y servicios conexos al transporte de cargas. No realizarán actividades de despachante de Aduana.

6) Plazo de Duración: Noventa y Nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Fue fijado en pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en 8.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

8) Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de uno o más gerentes que actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente de constitución de garantías que comprometan a la sociedad, en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de por lo menos dos gerentes.

Han sido designados como gerentes de la sociedad los señores Juan Gabriel Otero y a Cristián Andrés Baeck. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la Representación Legal: Los gerentes representan y obligan a la sociedad por las operaciones que realicen los mismos que no sean notoriamente extrañas al objeto social.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 40 20594 Dic. 27

SILOS ARGENTINOS S.A.

ELECCION DE DIRECTORIO

Mediante resolución del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto de fecha 17/12/07, se ha dispuesto la publicación de la composición del directorio de SILOS ARGENTINOS S.A. de acuerdo al siguiente edicto: Presidente: Héctor Fabián Butto, argentino, D.N.I. 18.433.461 nacido el 18 de febrero de 1967, casado en primeras nupcias con Carla Susana Pascual, comerciante, fijando domicilio en Pellegrini 1648 Venado Tuerto, Vicepresidente: Gerardo Daniel Arosa, argentino, D.N.I. 12.326.827, nacido el 16 de enero de 1957, casado en primeras nupcias con Mirta Susana Franconi comerciante, fijando domicilio en calle Santa Fe 312 Venado Tuerto.

Suplente: Rodolfo Romero Peiretti, argentino, D.N.I. 26.016.908, nacido el 30 de junio de 1977,

soltero, comerciante, quien fija domicilio Salta s/n Arias provincia de Córdoba.

Sindicatura: Se prescinde de la sindicatura.

\$ 18□ 20604□Dic. 27

BALCHET S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram; por Decreto del día 17-12-2007, en Autos Caratulados: "BALCHET S.R.L. s/CONSTITUCION (Expte. N° 569 - año 2007), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde "BALCHET S.R.L." CONSTITUCION: 1) Socios fundadores: Juan Jose Oriozabala, (CUIT N° 20-11.247342-5), argentino, nacido el 16 de Junio de 1954, hijo de Juan José Oriozabala y de Ada Nelda Errazquin, casado en primeras nupcias con Silvia Adriana Curutchet, empleado, D.N.I. N° 11.247.342; y Silvia Adriana Curutchet, (titular del CUIT N° 27-13239176-4), argentina, nacida el 28 de Setiembre de 1959, hija de Amilcar Pedro y de Teresa Erdeolina Tuya, casada en primeras nupcias con Juan José Oriozabala, comerciante, D.N.I. N° 13.239.176; ambos domiciliados en calle Primitivo M. Galán N° 330 de la Ciudad de Rufino, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe.- II) Instrumento de constitución: Escritura N° 311 de fecha 06-11-2007, Esc. G.R. Dimo, Rufino - Santa Fé, Registro N° 190.- III) Domicilio legal: Rufino, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fé, República Argentina.- IV) Sede social: Calle Primitivo M. Galán N° 330 de Rufino, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fé.- V) Objeto: La Sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, las actividades comerciales de explotación de servicios de transporte terrestre de cargas, dentro y fuera del territorio nacional.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 9 Libro II Título X del Código de Comercio, como así también todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste estatuto autorizan.- VI) Plazo: quince años (15) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- VII) Capital social: pesos cien mil (\$ 100.000.-) dividido en cien (100) cuotas por un valor nominal de pesos un mil (\$ 1000.-) cada una, que los socios suscriben é integran en dinero efectivo en la siguiente forma y proporción, a saber: a) el señor Juan José Oriozabala: suscribe 500.- cuotas de capital, o sea \$ 50.000.- que integra: \$ 12.500.- en éste acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 37.500.- dentro de los veinticuatro meses de la fecha; y b) la señora Silvia Adriana Curutchet: suscribe 500.- cuotas de capital, o sea \$ 50.000.- que integra: \$ 12.500.- en éste acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 37.500.- dentro de los veinticuatro meses de la fecha.- VIII) Administración, dirección y representación: La Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser o no socios de la sociedad, quienes ejercerán indistintamente uno cualesquiera de ellos la representación social y cuyas firmas con el aditamento de "Gerente", precedidas de la denominación social, obligarán legalmente a la misma.- IX) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.- X) Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse libremente y sin limitación de ningún tipo.- Las que se otorgaren, estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550, en el artículo 152.- Las cuotas del capital no podrán ser transferidas o cedidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios.- El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cuál, se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia; en la comunicación que el socio cedente haga a sus

consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago.- A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra.- Se deberá dejar constancia en los Libros de Actas de la sociedad sobre la resolución que hubieren adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.- Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ése solo hecho, funciones gerenciales o de administración.- XI) Fecha de cierre del ejercicio: el día treinta (30) de Setiembre de cada año.- XII) Socio gerente: Silvia Adriana Curutchet.

\$70□20601□Dic. 27

BEYCAP S.A.

ESTATUTO

Se hace saber por un día conforme lo establece el artículo 10 de la ley 19.550, modificado por la ley 21.357, que constitución: 1) Socios: María Belén Caprile, argentina, nacida el día 28 de Diciembre de 1965, divorciada, según oficio N° 1423/99 de fecha 16/4/1999 librado por el Juzgado de 1ª Instancia 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, DNI N° 17.817.757, domiciliada en Calle Córdoba 1515 piso 6° A de Rosario, de profesión comerciante y Jean Maria Cavanagh, argentina, nacida el día 29 de enero de 1989, emancipada por habilitación de edad y autorizada para ejercer el comercio según Escritura N° 28 de fecha 28/03/2007 inscrita en fecha 19/06/2007 al N° 812 Tomo III Folio 812 Año 2007 del Registro de Emancipaciones dativas y en fecha 2/05/2007 al Tomo 73 Folio 493 N° 219 Sección del Registro Público de Comercio de Rosario, soltera, DNI N° 33.859.552, domiciliada en calle Córdoba 1515 piso 6° A de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; 2) Fecha de instrumento de constitución: 28/08/2007, 3) Denominación social: BEYCAP S.A., 4) Domicilio Legal: Córdoba 1515 piso 6° A - Rosario, 5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, a las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, locación, permuta, administración, construcción, ampliación, refacción, loteo, fraccionamiento, colonización y urbanización de bienes inmuebles rurales y/o urbanos, propios o de terceros, incluso los comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal; dejándose expresamente establecido que la sociedad no intermediará en la actividad inmobiliaria. En este momento se declara bajo juramento que en cumplimiento de las actividades enumeradas, la sociedad no quedará comprendida en el inciso 4° del artículo 299 ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: \$ 100.000.- 8) Organo de Administración: la administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercido y permanecerán en el cargo hasta tanto la Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea debe designar suplentes en menor, igual o mayor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. la Asamblea designará quien o quienes se desempeñarán como Directores Titulares y suplentes. Luego el Directorio distribuirá los cargos respectivos. El Director suplente reemplaza al Director titular en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. 9) Directorio: Presidente: Agustín Amelong argentino, DNI. 25.171.673, nacido el día 19 de Julio de 1976, soltero, de profesión abogado con domicilio en calle Bv. Oroño 790 piso 1 de la ciudad de Rosario y Director Suplente: María Belén Caprile. 10) Representación Legal: La representación legal corresponde al Presidente, o al Vicepresidente con un Director o a dos Directores en forma conjunta en caso de ser Directorio Plural. 11) Fiscalización: la fiscalización está

a cargo de los socios prescindiendo en consecuencia de la sindicatura, según lo prescripto por el artículo 284 de la ley 19.550 y modificaciones. 12) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$69 20581 Dic. 27

TIERRAS DEL ESTE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la publicación del siguiente Edicto:

Razón Social: TIERRAS DEL ESTE Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Socios: Sr. Angel Alberto Bodrone, argentino, casado, de 56 años de edad, nacido el 17 de Octubre 1951, DNI Nro. 10.155.957, abogado, domiciliado en calle 25 de mayo N° 2457 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, inscripto ante la AFIP (DGI) bajo la CUIT N° 20-10155957-3, el Sr. Jeremias Martín Bodrone, argentino, soltero, de 26 años de edad, nacido el 20 de Agosto 1981, DNI Nro. 28.875.158, martillero público, domiciliado en calle 25 de mayo 457 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, inscripto ante la AFIP (DGI) bajo la CUIT N° 20-28.875.158-8, Sr. Jorge Alberto Lazzarini, argentino, casado, de 52 años de edad, nacido el 25 de Noviembre 1954, DNI N° 11.331.186, productor agropecuario, con domicilio en Bv. San Martín N° 605 de la localidad de Marcelino Escalada, provincia de Santa Fe, inscripto ante la AFIP (DGI) bajo la CUIT N° 20-11331186-0 y el Sr. Marcelo Ismael Ferroglio, viudo, de 43 años de edad, nacido el 30 de Diciembre de 1963, DNI N° 16.480.665, productor agropecuario, domiciliado en Zona Rural de de Marcelino Escalada, provincia de Santa Fe, inscripto en AFIP (DGI) bajo la CUIT N° 20-16480665-1

Domicilio de la Sociedad: Bv. San Martín 605, de la localidad de Marcelino Escalada, Departamento San Justo provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 01 días de Noviembre 2007.

Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Agropecuarias: a) La explotación directa o asociada a terceras personas, físicas o jurídicas, de toda clase de establecimientos rurales, interviniendo en todos los procesos de producción y comercialización de bienes primarios; b) Compra, venta y arrendamiento de inmuebles rurales; Comerciales: a) Producción y comercialización de hacienda bobina, b) Comercialización, acopio y transporte de cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos y fertilizantes, compra, venta, representaciones, comisiones y consignaciones en general, c) Intermediación entre la oferta y la demanda o corretaje de granos el que será realizado por personal idóneo en la materia; Servicios: Servicios agrícolas y pecuarios en general. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos relacionados con su objeto.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00 (pesos: trescientos mil) representado por 30.000 (treinta mil) cuotas de \$ 10,00 (pesos: diez) cada una, que los socios suscriben en la proporción siguiente: el Sr. Angel Alberto Bodrone la cantidad de 5.100 (cinco mil cien) cuotas representativas de \$ 51.000,00 (pesos: cincuenta y un mil), el Sr. Jeremias Martín

Bodrone la cantidad de 5.100 (cinco mil cien) cuotas representativas de \$ 51.000,00 (pesos: cincuenta y un mil), el Sr. Jorge Alberto Lazzarini la cantidad de 9.900 (nueve mil novecientas) cuotas representativas de \$ 99.000,00 (pesos: noventa y nueve mil), el Sr. Marcelo Ismael Feroglio, la cantidad de 9.900 (nueve mil novecientas) cuotas representativas de \$ 99.000,00 pesos: noventa y nueve mil). La integración se efectúa en este acto y de la siguiente manera: a) el Sr. Angel Alberto Bodrone: la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) en especies, b) el Sr. Jeremías Martín Bodrone: la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) en especie, c) el Sr. Jorge Alberto Lazzarini la suma de \$ 33.000 (pesos treinta y tres mil) en especie, d) el Sr. Marcelo Ismael Feroglio la suma de \$ 85.000 (pesos ochenta y cinco mil) en especie. La valuación de los bienes aportados surge del Inventario que, debidamente suscripto por los socios y certificado por profesional en Ciencias Económicas, se adjunta al presente contrato, formando parte integrante del mismo y el resto del capital es aportado en efectivo, o sea la suma de \$ 82.000 (pesos ochenta y dos mil), de la siguiente forma a) el Sr. Angel Alberto Bodrone: la suma de \$ 1.000 (pesos un mil), b) el Sr. Jeremías Martín Bodrone: la suma de \$ 1.000 (pesos un mil), c) el Sr. Jorge Alberto Lazzarini la suma de \$ 66.000 (pesos sesenta y seis mil) , d) el Sr. Marcelo Ismael Feroglio la suma de \$ 14.000 (pesos catorce mil) integrándose en dinero efectivo de la siguiente manera: a) el 25% (veinticinco por ciento) en este acto y b) el 75% (setenta y cinco por ciento) restante dentro del plazo de dos años contados de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Administración y fiscalización: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, durará dos años en sus funciones. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios por si o por medio de sus representantes.

Fecha de Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Designación del gerente: para primer período, se ha designado al Señor Jeremias Bodrone, DNI Nro. 28.875.158.

Lo que publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 13 de Diciembre de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30 20551 Dic. 27

ACASA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en autos caratulados "ACASA S.A. s/constitución, Expte. 1195 Folio 245/2007, se resuelve constituir una Sociedad Anónima, cuyos datos son:

Socios: Luis Angel Puig, argentino, LE 5.921.329, CUIT 20-05921329-7, mayor de edad, nacido el 6 de Marzo de 1936, viudo, de profesión Contador Público, el Sr. Luis Alejandro Puig, de apellido materno Ferrez, argentino, casado, comerciante, DNI 18.452.581, CUIT 20-18452581-0, nacido el 22 de Septiembre de 1967, la Sra. Sandra Puig, de apellido materno Ferrez, argentina, casada, comerciante, DNI 20.822.358, CUIT 27-20822358-0, nacida el 19 de Junio de 1969 y la Sra. Carina Puig, de apellido materno Ferrez. Argentina, divorciada, DNI 21.768.736, CUIT 27-21768736-0, nacida el 18 de Septiembre de 1970, todos ellos domiciliados en Cándido Pujato 3410 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento constitutivo: 25 de Octubre de 2007

Razón Social: ACASA S.A.

Duración: 10 años.

Domicilio: Cándido Pujato 3410- Santa Fe-Prov Santa Fe

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Agosto.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, tanto en el país como en el exterior, una o varias de las siguientes actividades: a) La construcción de inmuebles en general, b) la prestación de servicios de remodelación y mantenimiento de inmuebles, c) la ejecución de obras viales en general, d) La administración y alquiler de propiedades inmuebles, e) el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social, f) la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de artículos afines a las actividades enunciadas en los incisos anteriores, y g) efectuar inversiones o aportes de capital a otras personas jurídicas en los términos del Art. 30 de la Ley 19.550. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: Cien mil pesos.(\$ 100.000)

Organo de administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro, con mandato por un año, pudiendo ser reelegibles. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, y en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del directorio"

Directorio: Presidente: Luis Angel Puig

Vicepresidente; Sandra Puig es suplentes: Luis Alejandro Puig y Carina Puig

Santa Fe, 13 de Diciembre de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 45 □20559□Dic. 27

AGROZEA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría a cargo del Dr. Autorizante, según resolución del 19/12/2007, se ordena la siguiente publicación por un día en el Boletín Oficial: las personas citadas en el punto 1 siguiente, únicos socios de LAS ENCADENADAS Sociedad de Hecho, C.U.I.T. N° 30-70965755-7, manifiestan La Regularización de la Sociedad de Hecho, tal lo dispuesto en el art. 22 de la Ley de Sociedades Comerciales, adoptando la forma jurídica de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

1) Integrantes de la Sociedad: Sergio Fabián Pigliapoco, D.N.I. N° 21.721.498, nacido el 18 de abril de 1971, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Rafaela Font, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Av. 51 N° 764, planta alta, de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe; Gustavo Ronal Serra, D.N.I. N° 20.398.045, nacido el 22 de marzo de 1969, de estado civil casado en primeras nupcias con Malvina Marcela Ledesma, argentino, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle 55 N° 799, de la ciudad de Villa Cañas; y Christian Raúl López Del Valle, D.N.I. N° 14.070.919, nacido el 14 de junio de 1960, de estado civil casado en primeras nupcias con Laura Miriam Soloa, argentino, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Marconi 350, de la ciudad de Venado Tuerto.

2) Fecha de Regularización: 27 de noviembre de 2007.3.

Razón Social: "AGROZEA S.R.L."

4) Domicilio: Av. 51 N° 764, planta alta, de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: A) Agrícola, mediante la explotación de establecimientos agropecuarios propios o de terceros, incluyendo la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, almacenamiento y acondicionamiento de su producción.

6) Plazo de Duración: veinte años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil Quinientos Veinte (\$ 60.520.-) dividido en seis mil cincuenta y dos (6.052) cuotas de Pesos diez (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sergio Fabian Pigliapoco, suscribe e integra un mil quinientas trece (1.513) cuotas de capital o sea la suma de Pesos quince mil ciento treinta (\$ 15.130), Gustavo Ronal Serra, suscribe e integra un mil quinientas trece (1.513) cuotas de capital o sea la suma de Pesos quince mil ciento treinta (\$ 15.130; y Christian Lopez Del Valle, suscribe e integra tres mil veintiséis (3.026) cuotas de capital o sea la suma de Pesos treinta mil doscientos sesenta (\$ 30.260). El 100% del capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado en este acto por los bienes, créditos y deudas, según el estado de situación patrimonial de la Sociedad de Hecho.

8) Administración: a cargo de un Gerente, Sergio Fabian Pigliapoco, D.N.I. N° 21.721.498.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Representación Legal: a cargo del gerente.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio. Venado Tuerto, 18 de diciembre de 2007.

\$ 63 □20618□Dic. 27

L.M.H. DIRUSCIO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, provincia de Santa Fe, se ordena la publicación del siguiente edicto, referido a la regularización de "L.M.H. DIRUSCIO S.R.L.".

Integrantes: Leandro David Diruscio, argentino, nacido el 26 de enero de 1973, DNI. 22.379.687, casado, de actividad productor, con domicilio en calle Eleuterio Varela N° 421 de la localidad de Coronel Bogado, Mauricio Esteban Diruscio, argentino, nacido el 6 de octubre de 1976, DNI. 24.750.388, productor, casado, con domicilio en calle Moreno N° 644 de la localidad de Coronel Bogado, Diruscio Hugo Omar, argentino, nacido el 2 de febrero de 1950, DNI. 7.686.658, productor, casado, con domicilio en calle Moreno N° 644 de la localidad de Coronel Bogado, todos domiciliados en la provincia de Santa Fe y hábiles para contratar.

Regularización: por instrumento privado de fecha 12 de noviembre de 2007.

Denominación: L.M.H. DIRUSCIO S.R.L.

Domicilio: Moreno N° 644 de la localidad de Coronel Bogado, provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar una explotación ganadera incluyendo cría, internada, cabaña e inseminación artificial, de ganado bovino, caprino, porcino y equino, comercializando nacional e internacionalmente su producción (incluyendo el semen y embriones), en predios propios o arrendados, y producir, adquirir o vender productos agropecuarios-incluido semillas-, en forma directa o con intervención de terceros.

Capital: El Patrimonio Neto Social según surge del Estado de Situación Patrimonial de Regularización es de pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Ocho (\$ 285.958), del cual los socios deciden capitalizar la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00.-) dividido en Mil Doscintas (1200.-) cuotas de pesos Cien (\$ 100,00.-) cada una, que los socios suscriben e integran en bienes de la siguiente manera: Leandro David Diruscio suscribe 400 cuotas de capital representando un valor de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-) que integra totalmente en este acto; Mauricio Esteban Diruscio suscribe 400 cuotas de capital representando un valor de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-) que integra totalmente en este acto, Diruscio Hugo Omar suscribe 400 cuotas de capital representando un valor de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-) que integra totalmente en este acto. Los socios integran en este acto la totalidad del capital social en bienes, según Estado de Situación Patrimonial de Regularización e Inventario firmado por los mismos y certificado por Contador Público Nacional que se adjunta formando parte integrante del presente contrato.

Administración dirección y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuya función se extenderá por el término de tres ejercicios y podrán ser reelegidos, actuando en forma individual, indistinta y alternativa cualquiera de ellos. Se designan Gerentes de la sociedad al Señor Diruscio Leandro David y al Señor Diruscio Mauricio Esteban, socios de la sociedad.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 60□ 20495□Dic. 27

4 VIENTOS S.R.L.

CONTRATO

Por decisión del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, se comunica que en los autos caratulados 4VIENTOS S.R.L. s/Contrato" expte. N° 1281 al f° 248 del año 2007 que se

tramita en ese Juzgado, que se ha constituido la empresa 4VIENTOS S.R.L., fecha del Contrato: 10/12/2007; Socios: Carlos Alberto Rizzi, L.E. N° 5.068.107, CUIT 20-050681077, argentino, casado, comerciante, Lucas Carlos Rizzi, D.N.I. N° 28.731.327, CUIT 20-28731327-7, argentino, soltero, publicista, Nicolás Alberto Rizzi, D.N.I. N° 30.786.747, CUIT 20-30786747-9, argentino, soltero, de profesión empleado, Pablo Germán Rizzi, D.N.I. N° 32.733.050, CUIT 20-32733050-7, argentino, soltero, de profesión empleado, todos domiciliados en calle Crespo N° 3377 de la ciudad de Santa Fe y hábiles para contratar. Denominación: 4VIENTOS S.R.L. Domicilio: San Jerónimo N° 2626 Piso 6 Dto. F. Duración: 50 (cincuenta) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto.- 1) Agropecuarias: explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, compra, venta, cruce de ganado ovino, porcino y bovino, explotación de tambos, cultivos, compra- venta y acopio de cereales, preparación del suelo, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución de todas otra materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. 2) Comerciales: compra, venta, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, maquinas de todo tipo, equipos, automotores y rodados y sus repuestos, accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios, utilizados en el hogar, la industria, el comercio o el agro. 3) Importación y Exportación de bienes relativos a su objeto. Capital Social: \$200.000, dividido en 2000 cuotas sociales de VN \$100 cada una. Integración en efectivo, según participación. Administración y Representación: a cargo de Carlos Alberto Rizzi y de Lucas Carlos Rizzi, en carácter de Socios-Gerentes. Cierre de ejercicio: último día del mes de Julio de cada año. Asambleas, cesión de cuotas y disolución. De acuerdo a ley. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 38 [20564 [Dic. 27

MEGABAZAR S.R.L.

DISOLUCION

Socios: Héctor Alberto Paccioretti, argentino, casado en primeras nupcias con Lidia Elsa Meloni, nacido el 11 de Enero de 1954, Documento Nacional de Identidad N° 11.127.455, comerciante, domiciliado en calle San Luis 3335, Rosario, y Viviana Del Valle Fontan, argentina, casada en primeras nupcias con Amado Rubén Nuere, nacida el 14 de Noviembre de 1969, Documento Nacional de Identidad N° 20.616.800, comerciante, domiciliada en calle Avenida Sargento Cabral N° 464, San Jerónimo Sud.

2.- Disolución: Por unanimidad los socios a todos los efectos legales con fecha 28 de Noviembre de 2007 deciden disolver la sociedad y de acuerdo a la cláusula undécima del contrato social designar al socio gerente Sr. Héctor Alberto Paccioretti, liquidador de la sociedad.

Rosario, Noviembre 28 de 2007.

\$ 15 [20540 [Dic. 27

BAUTISTA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por Cesión de cuotas de fecha 07 de diciembre de 2.007.- Los Sres. Jorge Alberto Baio, DNI.13.588.597.- domiciliado en calle Suipacha 257 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, y Raúl Héctor Bisiach, DNI. 16.745.817, domiciliado en Juan José Paso 1289 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; han cedido el 100% del capital social de la Sociedad BAUTISTA S.R.L. Inscripta al Tomo: 157 Folio: 8060 N°623 de contratos, y que les correspondía en un 50% a cada uno, a favor de los Cesionarios: Alejandro Gilli, DNI 22.955.504 argentino, soltero, nacido el 09/12/1.972 con domicilio en calle Sarmiento 819 2° piso Rosario, de apellido materno Koval y Diego German Franichevic, DNI 23.645.014, soltero, nacido el 21/10/1971, con domicilio en calle Jujuy 2917 4° "A" Rosario, de apellido materno Durante, en la proporción de 50% a cada uno, correspondiéndole a Alejandro Gilli, un mil doscientas cuotas de pesos diez cada una, y a Diego German Franichevich, un mil doscientas cuotas de pesos diez cada una, modificándose en tal sentido la cláusula quinta del contrato social. Asimismo se procedió al cambio de gerentes de la sociedad asumiendo en tal carácter y desde el 07 de diciembre de 2.007.- los Cesionarios, Alejandro Gilli y Diego German Franichevich.- Lo que se publica a los efectos legales. Rosario, de Diciembre de 2007.

\$ 30 20595 Dic. 27

ALARMAS MAGA S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Garcia Isabel Blanca, argentina, DNI. 14.392.108, domiciliado en calle NECOCHEA 2161 de Rosario, Provincia de Santa, Fe, nacida el 15/05/1961, de profesión comerciante, y Magadan Maria Eugenia, argentina, DNI. 31.535.895, domiciliada en calle Necochea 2161 de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 19/06/1985, de profesión comerciante.

Fecha del contrato: 01/11/2007.

Denominación: ALARMAS MAGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Necochea 2161 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto Venta de alarmas, circuito cerrado de televisión, visores, telefonía celular, dispositivos de control de acceso.

Capital: El capital social será de Pesos Cinco mil (\$ 40.000.-), representado en cuarenta mil cuotas sociales de Peso Un (\$ 1.-) cada una. Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla, integrando en este acto el veinticinco por ciento del monto total, es decir la cantidad de pesos diez mil (\$ 10.000) y obligándose a completar la integración en el término de dos años a partir de éste acto. La Señora García Isabel Blanca suscribe la cantidad de veinte mil (20.000) cuotas de pesos uno (\$ 1.-) cada una, es decir un capital de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) y la señora Magadan María Eugenia suscribe la cantidad de veinte mil (20.000) cuotas de pesos uno (\$ 1.-) cada una, es decir un capital de pesos veinte mil (\$ 20.000.-).

Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo

de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad. Se designa como Socio Gerente a la Señora Garcia Isabel Blanca.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 27 20486 Dic. 27

STM GRAINS S.R.L.

RATIFICACION DE GERENTE

STM GRAINS S.R.L. informa que se mantienen en su cargo de gerente al Sr. Mariano Martin Fontanella.

\$ 15 20514 Dic. 27

"D.A. DROGUERIA ALBOR S.R.L."

DESIGNACION DE GERENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º, inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber: 1) Que se designa como gerente de la sociedad al Sr. Arturo Belli, C.I. 10.349.806 y se ratifica en el cargo de gerente al Sr. Juan Carlos Belli, D.N.I. 13.882.856.

\$ 15 20580 Dic. 27

INGENIERIA CAPE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cláusula Segunda: El domicilio de la Sociedad y asiento principal de sus negocios, estará ubicado en calle Ovidio Lagos 1189 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, o representaciones que podrá establecer en cualquier lugar del país o del extranjero.

Fecha del instrumento modificatorio: 26 de noviembre de 2007.

\$ 15 20496 Dic. 27

MULTISISTEMA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera

Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, Dr. Daniel O. Celli, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Kolev, en el marco de los autos caratulados "MULTISISTEMA S.R.L. s/Contrato" (Expte. Nº 1192 - Folio 245 - Año 2007), se ha ordenado la publicación de edictos por la inscripción del Contrato Social de MULTISISTEMA Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Datos de los Socios: Germán Hugo Quaino, argentino, nacida el 29 de noviembre de 1974, casado, comerciante, domiciliado realmente en Alberti Nº 827 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 24.214.613; Ricardo Alberto Sverdloff, argentino, nacido el 23 de octubre de 1975, soltero, estudiante, domiciliado realmente en Avenida General Paz Nº 5176 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 24.995.114, y Gabriel Orlando D'Amico, argentino, nacido el 31 de julio de 1962, casado, comerciante, domiciliado realmente en Córdoba Nº 1681 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 14.760.579.

Fecha de Contrato: 1º de noviembre de dos mil siete.

Denominación: MULTISISTEMA S.R.L.

Domicilio Legal: Córdoba Nº 1681 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Domicilio Administrativo: Luciano Torrent Nº 2511, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, incluso con empresas de otros países, la venta al por menor la venta al por mayor de artículos, productos, materiales e insumos o componentes eléctricos electrónicos, pudiendo para el cumplimiento del objeto importar y/o exportar materias primas y/o productos elaborados. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y suscribir contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 10 (diez) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), dividido en treinta mil (30.000) cuotas de pesos uno (\$ 1), de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Quaino, Germán Hugo suscribe la cantidad de diez mil (10.000) cuotas que representan la suma de pesos diez mil (\$ 10.000); el Sr. Sverdloff, Ricardo Alberto suscribe la cantidad de diez mil (10.000) cuotas que representan la suma de pesos diez mil (\$ 10.000); y el Sr. D'Amico Gabriel Orlando suscribe la cantidad de diez mil (10.000) cuotas que representan la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). Los socios integran la totalidad del capital social en dinero en efectivo. Los aportes extraordinarios que capital que se realicen deberán ser aprobados previamente por la mayoría del capital social, El capital puede, ser aumentado por decisión de los socios. Resuelta cada ampliación, la suscripción de las nuevas cuotas será realizada por los socios de acuerdo a la proporción de capital que en ese momento posea cada uno, debiendo prorratar entre ellos las cuotas asignadas a aquellos socios no interesados en acrecer su participación Administración y fiscalización: La administración, dirección, representación y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes actúan en forma indistinta en calidad de gerentes.

Designación de Socio Gerente, los socios actúan en forma indistinta en calidad de Socio gerente.

Balance: Cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Balances y Cuadros de Resultados conforme a las disposiciones legales en vigencia y normas técnicas en la materia. Serán tratados y resueltos en reunión convocada dentro los 1/20 días del cierre del

ejercicio, debiendo ser puestos a disposición de los socios con no menos de 15 (quince) días de anticipación a su consideración. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. - Santa Fe, 29 de diciembre de 2007 - Jorge A. Gómez, Secretario.

\$ 60 □20561□Dic. 27

ESPERANZA AUTOMOTORES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Ser. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la primera Nominación de la ciudad de Santa Fe - Registro Público de Comercio, se hace saber que en Los autos caratulados: ESPERANZA AUTOMOTORES S.A. s/Contrato (Expte. Nº 872 - Fº 235 - año 2007), se ha constituido la presente Sociedad, a saber:

1) Socios: Sres. Danilo José Steffen, argentino, casado, con L.E. 6.262.005, con domicilio real en calle Lehmann 1149 de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe); Francisco José Zenclussen, argentino, casado, con D.N.I. 23.092.717, domicilio realmente en calle Lehmann 946 de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), y Guillermo Danilo Steffen, argentino, soltero, con D.N.I. 26.004.682, domiciliado realmente en calle Lehmann 1149 de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe).

2) Fecha de Contrato Social: 28 de Junio de 2007.

3) Razón Social: ESPERANZA AUTOMOTORES S.A.

4) Domicilio Social: Aarón Castellanos 1664 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Prov. de santa Fe.

5) Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la compra, venta, consignación y comercialización de vehículos nuevos y usados. También podrá dedicarse de la misma forma a la compra, venta, consignación y comercialización de partes, repuestos y accesorio de vehículos. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad repuestos y accesorios de vehículos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

6) Duración de la sociedad: Cincuenta (50) años desde la fecha de inscripción del estatuto.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en cien (100) acciones de \$ 500 cada una.

8) Dirección, Gerencia y Administración: La Administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicio. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que Los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que deberá designar un Presidente y, si el número la permite, un Vicepresidente, este último reemplazará el primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace volver a votar en caso de empate.

9) Fiscalización: A cargo de Los accionistas quienes tendrán el ejercicio del derecho de contralor de acuerdo a lo establecido por el artículo 55 de la Ley 19550, prescindiéndose de la designación de la

sindicatura conforme el artículo 284 de la precitada ley, cualquiera de todos Los socios en forma indistinta.

10) Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Santa Fe, 4 de diciembre de 2007. - Jorge A. Gómez, Secretario

\$ 53 20327 Dic. 27

VERONA REVESTIMIENTOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que por instrumento de fecha tres de Diciembre del año dos mil siete celebrado entre la señora Silvia Elisa Clerici, argentina, casada en primeras nupcias con el señor Mario Verona, nacida el 31 de Julio de 1946, D.N.I. N° 5.436.484, comerciante, con domicilio en calle Sánchez de Loria N° 673 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y la señora Jorgelina Gabriela Verona, argentina, casada en primeras nupcias con Salvador Jorge Habelrih, nacida el 6 de Julio de 1969, D.N.I. N° 20.704.693, comerciante, con domicilio en calle Sgto. Cabral N° 110, 6° Piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar convienen en celebrar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a los siguientes datos:

Fecha de celebración del contrato: 03 de Diciembre de 2007.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "VERONA REVESTIMIENTOS" S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Sánchez de Loria N° 673, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.

Duración: La sociedad se constituye por el término de cinco (5) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La fabricación, transformación y/o industrialización, en todas sus formas, procesos y aspectos de materias primas de la rama de la construcción, premoldeados, revestimiento de paredes, pisos, mármoles y granitos y b) La comercialización por menor y mayor de materias primas o elaboradas, productos y mercaderías de la rama de la construcción, premoldeados, revestimiento de paredes y pisos. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en diez (10) cuotas sociales de pesos diez mil (\$ 10.000,00) valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Silvia Elisa Clerici, nueve (9) cuotas decapita representativas de pesos noventa mil (\$ 90.000,00) y Jorgelina Gabriela Verona, una (1) cuota de capital representativa de pesos diez mil (\$ 10.000,00). La integración se ha realizado en un veinticinco por ciento (25%) en este acto en efectivo debiendo integrarse el resto en un plazo no mayor a los doce (12) meses, a contar desde la fecha del presente contrato.

Administración: La dirección, administración y uso de la firma social deberá ser ejercida por un

gerente, socio o no socio, quien actuará en forma individual y usará su firma precedida de la denominación social, con el aditamento de gerente.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Balances y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el treinta de Noviembre de cada año, fecha en que se practicará un balance e inventario general.

Designación de gerente: Se acuerda designar gerente a Jorgelina Gabriela Verona, argentina, casada en primeras nupcias con Salvador Jorge Habelrih, nacida el 6 de Julio de 1969, D.N.I. N° 20.704.693, comerciante, con domicilio en calle Sgto. Cabral N° 110, 6° Piso, de la ciudad de la ciudad de Rosario, Provincia Santa Fe.

Rosario, 19 de Diciembre de 2007.

\$79 20518 Dic. 27

AGROPECUARIA GAZZOLA S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Enzo Juan Gazzola, nacido el 24 de junio de 1943, argentino, de 64 años de edad, casado en primeras nupcias con Mercedes María Tozzi, productor agropecuario, D.N.I. 6.135.757, domiciliado en la calle Brigadier Estanislao López 1070, de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe, Germán Pablo Gazzola, nacido el 23 de diciembre de 1975, argentino, de 31 años de edad, soltero, técnico mecánico, D.N.I. 24.942.922, domiciliado en la calle Brigadier Estanislao López 1070, de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe, y Javier Rolando Gazzola, nacido el 2 de octubre de 1973, argentino, de 34 años de edad, casado en primeras nupcias con Elisabet Anahí Zoela, contador público, D.N.I. 23.399.979, domiciliado en la calle Brigadier Estanislao López 1070, de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 3 de Diciembre de 2007.

Denominación social: Agropecuaria Gazzola S.R.L.

Domicilio: calle Brig. Estanislao López 1070 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Explotación agropecuaria en todas sus formas, rubros y modalidades, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros. Prestación de servicios mediante uso y explotación de todo tipo de maquinarias, implementos, herramientas y/o cualquier vehículo, propios y/o de terceros, destinados a la prestación de servicios de siembra, atención de cultivos, fumigación y pulverización de los mismos, recolección de frutos agrícolas y ensilado para reservas de forrajes.

Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$40.000 (cincuenta mil pesos).

Administración y fiscalización: Administración a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta. Fiscalización a cargo de todos los socios. Socios-gerentes: Enzo Juan Gazzola, Germán Pablo Gazzola y Javier Rolando Gazzola. Organización de la representación: Los gerentes obligarán a la sociedad usando sus propias firmas con el aditamento "gerente" o "socio-gerente", precedidas de la denominación social, actuando indistintamente.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$42 20517 Dic. 27

GLOBAL BIZ S.R.L.

CONTRATO

De conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales los que suscriben, los Señores Stura Roberto Carlos, nacido el 06 de mayo de 1971 soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Cochabamba 257 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con DNI. nro. 22.175.211 y el señor Garcia Gustavo Enrique nacido el 28 de octubre de 1969, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en 9 de Julio 1388 piso 3° Dpto. "D", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI. Nro. 21.044.807, ambos socio de la de la firma "GLOBAL BIZ S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en contratos al Tomo 158 Folio 6653 Nro 504, con fecha 29 de marzo del 2007 deciden modificar las cláusula 2da domicilio, la cláusula 4ta. Objeto Social (su ampliación) y la cláusula 5ta. Capital Social (Su aumento).

Cláusula Segunda. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 846 2° piso oficina "01, 02 y 03., de la ciudad de Rosario Pcia de Santa Fe.

Cláusula Cuarta. Objeto: el objeto de la sociedad se modifica de la siguiente forma, la sociedad se podrá dedicar también a la comercialización por menor de artículos para el hogar de electrónica, artículos para camping y juguetes y artículos de perfumería. La sociedad podrá también comercializar servicios turísticos.

Cláusula Quinta: Capital Social se decide aumentar el Capital Social de la sociedad en \$ 70.000,00(pesos setenta mil), divididos en 350 cuotas de 200 pesos cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, El socio Roberto Carlos Stura, suscribe 175 cuotas de \$ 200 cada una por un total de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000.-) y el socio Gustavo Enrique Garcia, suscribe 175 cuota de \$ 200 cada una por un total de pesos, treinta y cinco mil \$ 35.000).- que integran totalmente en este acto en bienes, según inventario firmado por los socios y dictaminado por la Contadora Pública Nacional Alicia Ester Atencio, que se adjunta formando parte integrante del presente. Valuados al tipo de cambio del mercado libre de cambios del día 07 de diciembre de dos mil siete. Capital Social, queda por lo tanto fijado en la suma de pesos cien mil,(\$ 100.000,00) divididos en 500 (quinientas) cuotas de \$ 200.- (pesos doscientos) cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Roberto Carlos Stura, suscribe 250 cuotas de \$ 200 cada una por un total de pesos Cincuenta mil (\$ 50.000) y el socio Gustavo Enrique Garcia, suscribe 250 cuota de \$ 200 cada una por un total de pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-)

\$ 49 20535 Dic. 27

ESTACION DE SERVICIOS

GENERAL MOSCONI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha dispuesto

inscribir en ese el Acta de fecha 15.11.07 de "ESTACION DE SERVICIO GENERAL MOSCONI SRIL" sito en Salta 2696 de Rosario por el cual se ha resuelto: Aumentar el capital social a la suma de \$ 100.000, dividido en 1.000 cuotas de \$ 100 cada una que los socios suscribieran por partes iguales; a saber: Walter Luis Zurlo, argentino, apellido materno Scattola, L.E. 6.167.231, nacido el 10.10.1932, casado con Imar E. Bonifetto e Imar Ester Bonifetto, apellido materno Giachero, argentina, L.C. 2.448.084, nacida el 19.06.1935, casada con Walter L Zurlo, ambos con domicilio en Pellegrini 981 de Andino (SF). Asimismo, los socios donaron a sus hijos la participación social que tenían en la sociedad, reservándose el usufructo sobre el 50% de las mismas; quedando compuesto el capital social de la siguiente manera: Pablo Walter Zurlo, apellido materno Bonifetto, DNI 23.900.063, argentino, soltero nacido el 08.04.74 suscribe 250 cuotas sociales y la nuda propiedad de 250 cuotas sociales; y Eliana Verónica Zurlo, apellido materno Bonifetto, DNI 25.531.326, argentina, soltera, nacida el 30.08.76, ambos comerciantes con domicilio en Callao 274 8vo. A de Rosario, suscribe 250 cuotas sociales y la nuda propiedad de 250 cuotas sociales; Walter Luis Zurlo e Imar Ester Bonifetto se reservan el usufructo sobre las 250 cuotas de titularidad de Pablo W. Zurlo y Eliana V. Zurlo, ambos respectivamente.

Administración: estará a cargo de Gerentes, socios o no, en forma indistinta, obligando a la sociedad por actos y/o contratos que no superen los \$ 100.000; el que excedido requiere la firma conjunta de dos. Se nombraron Gerentes a Walter Luis Zurlo, Imar Ester Bonifetto, Pablo Walter Zurlo y Eliana Veronica Zurlo. Se aprobó Texto ordenado del Contrato y ratificó sede social en calle Salta N° 2696 de Rosario (SF).

\$ 40 □ 20560 □ Dic. 27

OMAR MENGARELLI S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informan las sgtes. resoluciones:

Por asamblea general ordinaria del 27/04/2007, se dispuso la designación del Directorio, quedando integrado el Directorio de la siguiente manera: Directores Titulares: Miriam Claudia Carlini, argentina, D.N.I. N° 18.193.507, nacida el 29 de noviembre de 1965, estado civil viuda, de profesión sus quehaceres, domiciliada en calle San Luis N° 2663, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo de la Presidencia. Hugo Celestino Carlini, argentino, D.N.I. N° 06.122.551, estado civil casado en primeras nupcias con Juana Alicia Campagna, nacido el 28 de julio de 1937, de profesión jubilado, domiciliado en calle Amenabar N° 564, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo de la Vicepresidencia. Directora Suplente:

Juana Alicia Campagna, argentina, L.C. N° 03.777.002, estado civil casada en primeras nupcias con Hugo Celestino Carlini, nacida el 24 de junio de 1938, de profesión jubilada, domiciliada en calle Amenazar N° 564, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

La duración en sus cargos es de tres (3) ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el Balance a cerrarse el 31/12/2009, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Sáenz Peña N° 1865, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

\$ 26 □ 20617 □ Dic. 27

BEI EMPRENDIMIENTOS

INMOBILIARIOS S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100, inciso a) de la Ley de Sociedades

Comerciales, N° 19.550, se hace saber:

- 1) Que sus socios son: Gustavo Ariel Bled, argentino, D.N.I. 17.413.982, nacido el 14/02/1966, casado en primeras nupcias con Fabiana Claudia Soldano, domiciliado en calle Navarro N° 8018, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y Fabiana Claudia Soldano, argentina, D.N.I. 18.564.525, nacida el 21/12/1967, casada en primeras nupcias con Gustavo Ariel Bled, domiciliado en calle Navarro N° 8018, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión docente;
- 2) Fecha del instrumento de constitución es: 13/12/2006;
- 3) Que la sociedad se denomina "BEI EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A.";
- 4) Que fija su sede social en: calle Navarro N° 8018 ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;
- 5) Que tiene por objeto social la realización por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país y en el exterior lo siguiente: a) El desarrollo integral de emprendimientos inmobiliarios. Esta actividad comprende: compra de terrenos; diseño arquitectónico y estructural; análisis de factibilidad y gestión de la inversión inmobiliaria; gestión de proyectos; organización y/o gestión de construcciones; estrategia empresarial; marketing y esquemas de financiamiento. b) La comercialización de inmuebles en forma directa. Se excluye expresamente todo tipo de intermediación en la compra-venta de inmuebles y toda actividad que, en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones y normas legas. d) Ejercer y otorgar mandatos, realizar actos por cuenta y orden de terceros;
- 6) Que su duración es: cincuenta años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio;
- 7) Que el capital social Veinticuatro Mil pesos (\$ 24.000), representado por doscientas cuarenta (240) acciones de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550;
- 8) Que la administración de la sociedad: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercicio. Se designa para integrar el directorio: Director titular a Gustavo Ariel Bled, que queda a cargo de la presidencia de la sociedad. Director suplente a Rene Gustavo Bled, D.N.I. 6.339.333;
- 9) Que la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente;
- 10) Que el ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año.

VILLA SANTA ANGELA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente:

Socios: Félix Jorge Marengo, argentino, nacido el 29/09/18, D.N.I. N° 2.708.907, comerciante, viudo, Jorge Alberto Marengo, argentino, nacido el 05/12/75, D.N.I. N° 24.706.607, agricultor, soltero y Juan Pablo Marengo, argentino, nacido el 11/04/80, D.N.I. N° 27.867,461, Ingeniero Agrónomo, soltero, todos domiciliados en calle Intendente Aonzo 240 de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba.

Fecha del instrumento: 26 de Noviembre de 2007.

Denominación: "VILLA SANTA ANGELA S.R.L., continuadora de Marengo Félix Jorge, Marengo Jorge Alberto y Marengo Hyan Pablo S.H., por regularización de Sociedad de Hecho.

Domicilio: Calle Belgrano N° 441 de Suardi, Dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Duración: 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: \$ 450.000 (Pesos: Cuatrocientos cincuenta mil).

Objeto Social: Realizar las siguientes actividades: a) Agrícola Ganadero Forestal: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas y producción de leche, cría, invernada, compra, venta, exportación e importación de ganado de toda especie y raza, su almacenaje y comercialización y también de todos, los productos y/o subproductos derivados de estas explotaciones. Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino), caprino y equino y canaña para la cría de toda especie animal. Agrícola para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y de cualquier otro tipo. Forestales Para la producción de especies madereras de cualquier tipo compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, distribución e industrialización de los productos arriba mencionados. El ejercicio de representaciones y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la ,realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semi-elaborados o naturales. Acopio, compraventa de semillas, cereales y oleaginosas. Explotación de tambos, compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas, y demás frutos del país y depósito y consignación de los mismos, así como la industrialización primaria de los productos de dicha explotación.. b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta o permuta de toda clase de bienes inmuebles rurales, urbanos o suburbanos, fraccionamiento, urbanización, colonización de los mismos, administración y realización de toda clase de operaciones sobre inmuebles, por cualquiera de los sistemas de propiedad, de superficie vertical, horizontal y otros sistemas que permitan las leyes en vigencia o las que en adelante se dicten no pudiendo realizar actividades que incorporen a la sociedad dentro de las sociedades comprendidas en el artículo 299, inciso 4) de la Ley 19.550, c) Financieras: mediante préstamos y financiación en general, con o sin garantía, a corto) o largo plazo, sobre operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta., permuta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, d) Mandatos: Mediante la aceptación de comisiones, consignaciones, representaciones y

mandatos con la amplitud que lo permitan las reglamentaciones y leyes relacionadas con los incisos anteriores, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales, empresas, efectuar contratos de agencia liquidaciones de establecimientos ganaderos, industriales y/o comerciales.

Administración y representación estará a cargo de los Sres. Jorge Alberto Marengo, D.N.I. N° 24.706.461; y Juan Pablo Marengo, D.N.I. N° 27.867.461 en carácter de "socios gerentes" y a actuarán en forma indistinta.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. - Rafaela, 19 de diciembre de 2007. - Celia G. Bornia, Secretaria.

\$ 82,72□20609□Dic. 27

OROPESA S.R.L.

DISOLUCION

Acta N° 5: En la Ciudad de Rosario a los 25 días del mes de Junio de 2007 siendo las 18,30 horas, se reúnen en la sede social de OROPESA S.R.L., los socios de OROPESA S.R.L. que firman al pie, señores Barenbreuker Nancy, St. Mary Francisco, St. Mary Alejandro y el Sr St. Mary Enrique, por encontrarse residiendo fuera del país se encuentra representado en este acto por el Sr. St. Mary Francisco, quien acredita suficiente poder legal y general. Abierto el acto toma la palabra la Sra. gerente y expresa Primero: Que el presente acto reviste carácter de reunión unánime de socios, y que por decisión unánime los socios resuelven disolver la sociedad. Según acta del día 15 de Marzo de 2007. Segundo: La socia Sra. Barenbreuker Nancy, asume el carácter de liquidador tal como lo establece la cláusula undécima del contrato social y se obliga a atender los asuntos urgentes como así también a cumplir con todas las obligaciones pendientes de la sociedad y a adoptar todas las medidas necesarias para la liquidación. Tercero: El liquidador ejerce la representación de la sociedad. Está facultado para: a) celebrar en nombre de la sociedad en liquidación todos los actos necesarios para la realización del activo, cancelación del pasivo y cumplir con toda otra obligación contraída por la sociedad; b) realizar todo lo necesario para la inscripción de esta disolución, designación de liquidador y cancelación de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio; c) confeccionar el inventario, balance y proyecto de distribución, firmando todos los instrumentos públicos o privados que requiera su ejecución. Actuará empleando la denominación de la sociedad con el aditamento "en liquidación". Cuarto: El liquidador somete a la reunión de socios que por este acto se celebra, la aprobación del balance final y proyecto de distribución que resulta aprobado por unanimidad, razón por la cual todos los socios no tienen reclamo alguno que formalizarle por concepto alguno. Quinto: Una vez cumplida la liquidación e inscripta la cancelación de la inscripción del contrato social con el Registro Público de Comercio, los libros de contabilidad y demás documentos sociales quedarán en poder del socio St. Mary Alejandro por ser quien continua con la actividad relacionada. Sexto: Los socios y el liquidador quedan facultados para realizar por cuenta propia o ajena actividades en competencia con la sociedad o del mismo objeto social, pudiendo celebrar contratos con la sociedad en las mismas condiciones que ésta hubiera contratado, con terceros, sin necesidad de la conformidad de los restantes socios, para cada caso y cuyos actos fueren en cumplimiento de la liquidación. Bajo las seis cláusulas precedentes queda redactada la disolución de OROPESA S.R.L. estando todos los socios de acuerdo y no siendo para mas se da por concluido, el acto a las 20:30 horas previa lectura, aprobación y firma de la presente acta por los presentes.

\$50□20593□Dic. 27

PROJECO REALIZACIONES S.R.L.

CONTRATO

En oportunidad de su constitución, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hacen públicos los siguientes datos de la sociedad: PROJECO REALIZACIONES S.R.L.

1) Datos personales de los socios: Thierry Pierre Bernard Biancheri, de nacionalidad suizo, carta de identidad N° C0944862, de profesión empresario, domiciliado en Route de la Buchille 57, 1633 Marsens, Suiza, nacido el 28 de junio de 1966, casado en segundas nupcias con Veronique Mayor, y María Adelita Pedrozo, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.410.197, de profesión arquitecta, nacida el 15 de setiembre de 1963, casada en primeras nupcias con Juan Alberto Salomón, domiciliada en Chantemerle 25 A, 1763 Granges-Paccot, Suiza.

2) Fecha del instrumento de constitución: 14 de noviembre de 2007.

3) Denominación social: PROJECO REALIZACIONES S.R.L.

4) Domicilio y sede social: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Se establece la sede social en calle Montevideo 567 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto: a) la realización de operaciones inmobiliarias, mediante la compra, venta, locación, permuta, administración, construcción, ampliación, refacción, loteo, fraccionamiento, colonización y urbanización de bienes inmuebles propios o de terceros, incluso los comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal, b) la compra y venta de materiales de construcción, muebles de interior y exterior, y afines- c) la locación de servicios profesionales referidos a la arquitectura e ingeniería; d) la realización de operaciones financieras de cualquier naturaleza, excepto la intermediación entre la oferta y demanda de dinero y las indicadas en el inciso 4° del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales; e) la importación y exportación de todo tipo de bienes vinculados con las actividades indicadas en los ítems anteriores, f) la compra de negocios en marcha, explotaciones, empresas y unidades económicas, relacionados con los ítems a. y b. precedentes.

6) Plazo de duración: Cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción del Contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: es de cien mil pesos (\$ 100.000.-), representado por diez mil (10.000) cuotas de diez pesos (\$10), valor nominal cada una.

8) Administración: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo, en forma indistinta, de uno o más gerentes, socios o no. Se designan como Gerentes al socio Thierry Pierre Bernard Biancheri y al Sr. Esteban Enrique Beretta, D.N.I. N° 13.370.762.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de todos los socios, de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley N° 19.550 de sociedades comerciales.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de cada año, el primer ejercicio cierra el 31 de diciembre de 2008.

PENNA CEREALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificada el día 10 de Diciembre de 2007. Socios: Luis Alfonso Penna, argentino, empresario, mayor de edad, nacido el 12 de Febrero de 1944, D.N.I. N° 6.055.806, con domicilio en calle Av. Pellegrini 822 9° "B" de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Stella Maris Penedo; la Sra. Stella Maris Penedo, argentina, comerciante, mayor de edad, nacida el 21 de Septiembre de 1948, D.N.I. N° 5.803,732, con domicilio en calle Av. Pellegrini 822 9° "B" de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con el Sr. Luis Alfonso Penna; el Sr. Ivan Ariel Penna, argentino, comerciante, mayor de edad, nacido el 05 de Junio de 1978, D.N.I. N° 26.603.302, con domicilio en calle Av. Pellegrini 822 9° "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero y la Sra. Cintia Georgina Penna, argentina, comerciante, mayor de edad, nacida el 06 de Abril de 1975, D.N.I. N° 24.386.303, con domicilio en calle Av. Pellegrini 822 9° "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casada en primeras nupcias con Juan Antonio Parente. Denominación: "PENNA CEREALES S.R.L.".

Domicilio: Córdoba 1369, 1º piso, oficina 02, de la ciudad de Rosario. Objeto: explotación de los negocios de compra y venta de cereales, oleaginosos, legumbres semillas, pudiendo realizar aquellos en forma directa o como comisionistas o consignatarios o mandatarios. Duración: 10 (Diez) años, a partir de vto. en el Reg. Público de Comercio o sea hasta el 30/12/2017. Capital Social: \$ 50.000.- (Pesos cincuenta mil). Dirección y Administración: a cargo de cuatro gerentes los Sres. Luis Alfonso Penna, la Sra. Stella Maris Penna, el Sr. Iván Ariel Penna y la Sra. Cintia Georgina Penna. Ejercicio Comercial: 30 de Noviembre de cada año.

CHALTEN PHARMA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber, que por instrumento privado de fecha 30 de noviembre de 2007, por decisión de los socios de "CHALTEN PHARMA S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio en contratos al Tomo 153, Folio 15372, N° 1653, de fecha 13 de diciembre de 2002 y sus modificaciones inscriptas al tomo 155, Folio 25423, N° 1989, de fecha 29 de noviembre de 2004, se instrumentó la prórroga del contrato social, Cláusula Tercera, modificación del Objeto social Cláusula Cuarta y Aumento del Capital Social Cláusula Quinta; siendo el contenido principal el siguiente:

Cláusula Tercera: Duración: El término de duración se fija en cinco años a partir de su vencimiento, venciendo el 13 de diciembre de 2012.

Cláusula Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, o asociada a terceros, en el país, la siguiente actividad: a) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, especialmente de laboratorios farmacéuticos nacionales o extranjeros, consignaciones y gestiones de todo tipo.

Cláusula Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000.-),

dividido en Dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) de valor nominal cada una. En consecuencia el capital social de la sociedad queda suscripto de la siguiente forma: La señora Nora Lita Martini, Dos mil cuarenta (2.040.) cuotas de Pesos diez (\$ 10.) valor nominal cada una o sea Veinte Mil Cuatrocientos Pesos (\$ 20.400.-), y la señorita María Laura Zonni, trescientas sesenta (360) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) de valor nominal cada una o sea Tres Mil Seiscientos Pesos (\$ 3.600.-).

Todas las demás cláusulas del contrato son ratificadas no sufriendo ninguna modificación.

\$ 30 20602 Dic. 27

RICARDO COPIOLI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, en Expte. Nro. 565, Año 2007 en autos "RICARDO COPIOLI S.R.L. s/Prórroga Modificación Objeto Social y Aumento de Capital" y por resolución del día 05 de diciembre de 2007.-

Se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados las modificaciones del Contrato Social de "RICARDO COPIOLI S.R.L. " con domicilio en 9 de Julio Nro. 467 de la Localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, a cargo: de los socios: Ricardo Leonardo Copioli, de nacionalidad argentino, con Documento de Identidad DNI Nro. 13.163.839, nacido el 15 de Octubre de 1957, de Profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil Casado con Marcia Carmen López, con domicilio en Avda. San Martín Nro 1074 de la Localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, y Marcia Carmen López, de nacionalidad Argentina, con Documento de Identidad DNI Nro. 16.195.897, nacida el 10 de Diciembre de 1962, de profesión Profesora de Educación Física, de estado civil Casada, en primeras nupcias con Ricardo Leonardo Copioli, con domicilio en Calle Avda. San Martín Nro 1074 de la Localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, resuelven modificar el Contrato Social en lo referente a la Duración, modificación del Objeto Social y Aumento de Capital Social. Quedando modificadas las cláusulas siguientes: Tercera: Duración : Se prorroga la duración en veinte (20) Años más a partir del vencimiento del diez de Febrero de 2008 venciendo en consecuencia el diez de Febrero de 2028.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a) Consignación de Hacienda: vacuna y/o, porcina , la compra venta de hacienda vacuna y/o porcina, pudiendo realizar operaciones con distintos mercados del país, y con organismos oficiales. b) Agropecuaria: explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación y venta de hacienda de todo tipo.- Y la cláusula Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en un mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios poseen en la siguiente proporción: Ricardo Leonardo Copioli, Novecientas (900) cuotas de Capital o sea la suma de pesos noventa mil (\$90.000), y Marcia; Carmen López, Cien (100) cuotas de Capital o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social , en cuanto no fueren modificados por el presente.

\$ 48 20616 Dic. 27

GUMA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por Contrato de Cesión pasado por acta Notarial de Certificación N° 937442, de fecha 31 de Octubre de 2006 se resolvió: Cesión de Cuotas: Claudia Susana Zeballos, argentina, DNI 11.871.916, cede y transfiere 1.700 Cuotas de Capital a: 1) Héctor Alejandro Zeballos, la cantidad de 1.360 cuotas 2) Agostina Victoria Zeballos, la cantidad de 170 cuotas 3) Virginia Soledad Zeballos, la cantidad de 170 cuotas. En virtud de dicha cesión, la cedente Claudia Susana Zeballos queda desvinculada de la sociedad. El Capital queda integrado de la siguiente forma: Héctor Alejandro Zeballos, 3.060 cuotas sociales; Agostina Victoria Zeballos, 170 cuotas sociales; Virginia Soledad Zeballos 170 cuotas sociales.

\$ 15□ 20613□Dic. 27

TRANSPORTES J y M S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales Ley 19.550, se hace saber de la Cesión de Cuotas dispuesta por instrumento de fecha 29 de Octubre de 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cesión de Cuotas Sociales: Juan Leonardo Filippini, cede, vende y transfiere 120 (ciento veinte) cuotas sociales de \$ 100, cada una, de la siguiente manera: a favor de Moretti Ramón Alberto, de nacionalidad argentina, nacido el 29/05/55, ocupación comerciante, con domicilio en calle Islas Malvinas 3401 de la ciudad de San Lorenzo, casado, D.N.I. 11.549.535.

2) Como consecuencias de ello, la Sociedad Transportes J y M S.R.L., queda integrada por los socios señores Ramón Alberto Moretti y Melisa Noella Moretti.

El Capital Social de la Sociedad: \$ 24.000 representado de la siguiente manera: El socio Ramón Alberto Moretti 120 (ciento veinte) cuotas o sea la suma de \$ 12.000 (Pesos doce mil), el socio Melisa Noelia Moretti 120 (ciento veinte) cuotas de \$ 100 cada una, o sea la suma de \$ 12.000 (Pesos Doce Mil). Se ratifican las demás cláusulas no modificadas por el presente acto.

\$ 15□ 20607□Dic. 27

DISTRIBUIR S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria N° 22 de fecha 3 de Diciembre de 2007, de DISTRIBUIR S.A., se resolvió.- Aumento de capital: aumentar el capital social mediante la emisión y suscripción de 1.182.801 acciones nominativas no endosables de 1\$ valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, con más prima de emisión, quedando el capital elevado a la suma de \$ 4.165.517.

\$ 15□ 20614□Dic. 27

GUMA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por Acta N° 652, F° 663 Foja Notarial N° 1164439, de fecha 26 de Septiembre de 2007 se resolvió: Cesión de Cuotas: Héctor Alejandro Zeballos, argentino, D.N.I. 12.804.668, cede y transfiere 170 Cuotas de Capital a Selene Ángeles Zeballos. En virtud de dicha cesión el Capital queda integrado de la siguiente forma: Héctor Alejandro Zeballos, 2.890 cuotas sociales; Agustina Victoria Zeballos, 170 cuotas sociales; Virginia Soledad Zeballos 170 cuotas sociales; Selene Andeles Zeballos, 170 cuotas sociales.

\$ 15 20612 Dic. 27